JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 **2021 00027** 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	RAMON HUMBERTO RIOS HOYOS
Demandado	HARVY ADOLFO LOPEZ RAMIREZ
Asunto	REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA VIRTUAL – ENVIAR PROVIDENCIA A LAS PARTES

El apoderado del demandante RAMON HUMBERTO RIOS HOYOS, allega escrito el 28 de marzo de 2022, recibido en el correo electrónico a las 11:12 a.m., en el que pone en consideración el aplazamiento de la audiencia programada para el 31 de marzo de 2022, por cuanto para la misma fecha a las 9 a.m. tiene programada audiencia en el proceso con radicado 2021-00077-00 que se adelanta ante el Juzgado Civil del Circuito de Fredonia, despacho judicial, ante el que solicitó el aplazamiento de la audiencia, sin embargo este no accedió a su solicitud. Solicita de ser posible acceder a reprogramar la audiencia fijada dentro de este proceso. Anexa copia del auto del Juzgado del Circuito de Fredonia (Archivo 013 expediente digital).

Con relación a la solicitud que hace el apoderado, se considera que conforme el poder que le fue otorgado por el demandante tiene facultad para sustituir en otro abogado la representación que ostenta, en tal sentido la solicitud del abogado no puede entenderse como una justa causa para reprogramar la audiencia.

No obstante, ante lo manifestado por el abogado y la necesidad de esta funcionaria de atender el trámite de numerables acciones populares de que conoce este Juzgado, y adelantar las gestiones necesarias para rendir el informe estadístico del primer trimestre, se reprogramará la audiencia que se tenía fijada para el día de mañana 31 de marzo de 2022.

Como fecha para tal efecto, se fija **el 6 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.** para que las partes comparezcan personalmente con apoderado judicial, por tratarse de un proceso de primera instancia. **Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.**

Se reiteran las advertencias hechas en providencia del 10 de diciembre de 2021.

Por la Secretaría sin perjuicio del registro en el sistema de gestión judicial, remítase de manera inmediata copia de esta providencia a los correos electrónicos del apoderado del demandante y del demandado, .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No**. **52 de 2022** en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29c9dc41b4958ae8c8c2511daac7ad5d4e19f6e86fd931a264a6b92729c68877

Documento generado en 30/03/2022 09:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica